

*1- Los empleados que vieron su salario reducido recuperarán la diferencia existente entre el salario que tenían antes de la reducción y el que tienen actualmente. El importe reintegrado tendrá la consideración de complemento no compensable ni absorbible*

*2- Se extinguirá el beneficio de los tickets restaurante, siendo sustituido por un nuevo complemento en nómina, no absorbible ni compensable, que se percibirá mensualmente. Las condiciones serán las siguientes:*

- Recibirán el complemento los empleados que estuvieran en plantilla el 31 de diciembre de 2016.*
- El importe del complemento será de 705 euros brutos anuales, en el caso de los empleados del centro de trabajo de Madrid y de 494 euros brutos anuales, en el caso de los empleados del resto de centros de trabajo.*

*3- El restablecimiento del salario y el establecimiento del nuevo complemento que compensa la extinción del beneficio de los tickets restaurante se hará gradualmente, de acuerdo con los siguientes plazos:*

- 2017: Se aplicará el 100% de la recuperación salarial.*
- 2018: Se mantendrá el 100% de la recuperación salarial y se recibirá un 50% del complemento que compensa la extinción del beneficio de los tickets.*
- A partir de 2019: Se seguirá manteniendo el 100% de la recuperación salarial y se recibirá el 100% del complemento que compensa la extinción del beneficio de los tickets.*

*4- Queda extinguido el beneficio de la cesta de Navidad, sin que se contemple ninguna compensación económica por ello.*

*5- En caso de absorción o compra de Connectis ICT, los compromisos de recuperación de salario e implantación del complemento que compensa la extinción del beneficio de los tickets se seguirán cumpliendo, tanto en importes como en plazo.*

*6- Se constituirá una comisión mixta de seguimiento de los acuerdos que, a lo largo de 2017 y 2018 celebrará reuniones periódicas en las que la representación de la empresa informará a los representantes de los trabajadores de la aplicación de las medidas acordadas y de sus efectos. Igualmente se informará sobre la ejecución de las medidas de viabilidad de las empresas del Grupo Connectis que la dirección tenga contempladas, así como el efecto de las mismas sobre las cuentas de resultados.*

Nada más, aquí finaliza dicha propuesta.

Saludos.